

7

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

DECRETO:

MATERIA:

Constitución Política de la República El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). MARIANELA DEL CARMEN CASTRO CASTILLO, R.U.T 13. Grado 15°, Planta - Administrativa, hacer uso de 10 dias postergados de su feriado legal año 2016, a contar del miércoles 16 de agosto de 2017 al martes 29 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto , le quedarian 5 días de su feriado legal año 2016 y le quedarian pendientes 15 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CON FEC	HA:		
CURSADO	S/OBS		
CURSADO RECHAZA			
BEURAZA	/_		





***Impreso por: makinela rubina muÑoz-05/10/2017-15:36:31



8D38CA3213AE43779488337B8782286